ACADEMIA BUQUE MAYOR

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los Accionistas de
ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañía y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Intendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992 publicidad en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de ese mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2010.

Siguiendo los lineamientos del Art.1º. de la mencionada Resolución condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva.

1.1 La compañía ha cumplido a través de los administradores de la misma, las obligaciones con el gobierno, planteadas durante el año 2010.

1.2 La Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

1.3 La Compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta.

1.4 La administración al realizar el análisis de sus operaciones financieras ha determinado que la compañía, a pesar de la ayuda de los accionistas no puede continuar operando porque el nivel de solvencia no alcanza a cubrir las obligaciones que mantiene pendientes, y se obliga a poner en consideración a los accionistas el cierre definitivo de sus operaciones.

Atentamente,

Abg. Luis Alfredo Mancheno H.

Guayaquil, 14 de Junio del 2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
23 JUN 2011
Arturo Ramírez
GUAYAQUIL